



MICHOACÁN



ACTA No. IEM-CEAPI-SORD-11/2016

----- En la ciudad de Morelia, capital del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo las 14:00 catorce horas del día 18 dieciocho de agosto de 2016 dos mil dieciséis, con fundamento en el Artículo 35 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo y 4º del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones Permanentes, de la Comisión de Contraloría y de la Comisión de Acceso a la Información Pública; en el inmueble que ocupa el Instituto Electoral de Michoacán, sito en la calle Bruselas, número 118, Fraccionamiento Villa Universidad, se reunieron las y el integrante de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas, para celebrar Sesión Ordinaria.-----

Presidente de la Comisión, Dr. Humberto Urquiza Martínez. Muy buenas tardes a las integrantes de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas, agradezco su asistencia a esta Sesión Ordinaria de la Comisión, convocada para el día de hoy a las 14:00 catorce horas. Como primer punto solicito a la Secretaría Técnica de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas, Dra. Monserrat Olivos Fuentes, se sirva realizar el pase de lista y la verificación de la existencia del quórum legal. Adelante, Secretaria.-----

Secretaria Técnica, Dra. Monserrat Olivos Fuentes. Con gusto Presidente.-----

C. Dr. Humberto Urquiza Martínez
Consejero Electoral, Presidente de la Comisión Electoral
para la Atención a Pueblos Indígenas.-----Presente.

C. Dra. Yurisha Andrade Morales
Consejera Electoral, integrante de la Comisión Electoral
para la Atención a Pueblos Indígenas.-----Presente.

C. Mtra. Elvia Higuera Pérez
Consejera Electoral, integrante de la Comisión Electoral
para la Atención a Pueblos Indígenas.-----Presente.

C. Dra. Monserrat Olivos Fuentes
Secretaria Técnica de la Comisión Electoral
para la Atención a Pueblos Indígenas.-----Presente.

Secretaria Técnica, Dra. Monserrat Olivos Fuentes. Presidente, de conformidad con el artículo 7, apartado V, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones Permanentes, de la Comisión de Contraloría y de la Comisión de Acceso a la Información Pública, le informo que existe quórum legal para sesionar, por lo tanto las decisiones y acuerdos que se tomen en la presente Sesión serán válidos.-----

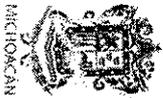
Presidente de la Comisión, Dr. Humberto Urquiza Martínez. Gracias Secretaria, existiendo quórum legal, se declara instalada formalmente la Sesión de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas, convocada para el día de hoy, por lo que le solicito a la Secretaria someta a votación la dispensa de la lectura del orden del día, el cual ha sido circulado con anterioridad.-----

Secretaria Técnica, Dra. Monserrat Olivos Fuentes. Con gusto Presidente, en virtud de que fue circulado previamente, Consejeras y Consejero está a su consideración la dispensa de la lectura del orden del día, si están de acuerdo, les pido manifestarlo en votación económica. Es aprobado por unanimidad Presidente.-----

Presidente de la Comisión, Dr. Humberto Urquiza Martínez. Muchas gracias Secretaria, no existiendo consideración alguna, le pido a la Secretaria someta a votación el orden del día.-----

Secretaria Técnica, Dra. Monserrat Olivos Fuentes. Con gusto Presidente, Consejeras y Consejero integrantes de la Comisión, está a su consideración el orden del día. Si están de acuerdo con la aprobación les pido manifestarlo en votación económica. Es aprobado por unanimidad Presidente.-----

Presidente de la Comisión, Dr. Humberto Urquiza Martínez. Gracias Secretaria, como segundo punto del orden del día se encuentra la Presentación del proyecto de Acta número IEM-CEAPI-SORD-09/2016 de la Sesión Ordinaria de fecha 05 cinco de julio de 2016 dos mil dieciséis de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán, el



MICHOACÁN



ACTA No. IEM-CEAPI-SORD-11/2016

cual ha sido circulado con anterioridad. Si no hay intervención alguna, le solicito a la Secretaría someta a votación la dispensa de lectura de referido proyecto de Acta.-

Secretaría Técnica, Dra. Monserrat Olivos Fuentes. Con gusto Presidente, Consejeras y Consejero, está a su consideración la dispensa de lectura del proyecto de Acta número IEM-CEAPI-SORD-09/2016 de la Sesión Ordinaria de fecha 05 cinco de julio de 2016 dos mil dieciséis de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán. Si están de acuerdo, les pido manifestarlo en votación económica. Es aprobado por unanimidad Presidente.-

Presidente de la Comisión, Dr. Humberto Urquiza Martínez. Gracias Secretaria, si no hay intervención alguna, le solicito a la Secretaría someta a votación el contenido del Proyecto de Acta en comentario.-

Secretaría Técnica, Dra. Monserrat Olivos Fuentes. Con gusto Presidente, Consejeras y Consejero, está a su consideración el contenido del proyecto de Acta número IEM-CEAPI-SORD-09/2016 de la Sesión Ordinaria de fecha 05 cinco de julio de 2016 dos mil dieciséis de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán. Si están de acuerdo, les pido manifestarlo en votación económica. Es aprobado por unanimidad Presidente.-

Presidente de la Comisión, Dr. Humberto Urquiza Martínez. Gracias Secretaria, pasamos al tercer punto del orden del día que es la Presentación del proyecto de Acta número IEM-CEAPI-EXORD-10/2016 de la Sesión Extraordinaria de fecha 15 quince de julio de 2016 dos mil dieciséis de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán, el cual ha sido circulado con anterioridad. Si no hay intervención alguna, le solicito a la Secretaría someta a votación la dispensa de lectura de referido proyecto de Acta.-

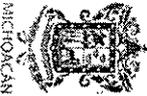
Secretaría Técnica, Dra. Monserrat Olivos Fuentes. Con gusto Presidente, Consejeras y Consejero integrantes de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas, está a su consideración la dispensa de lectura del proyecto de Acta número IEM-CEAPI-EXORD-10/2016 de la Sesión Extraordinaria de fecha 15 quince de julio de 2016 dos mil dieciséis de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán. Si están de acuerdo, les pido manifestarlo en votación económica. Es aprobado por unanimidad Presidente.-

Presidente de la Comisión, Dr. Humberto Urquiza Martínez. Gracias Secretaria, si no hay intervención alguna, le solicito a la Secretaría someta a votación el contenido del proyecto de Acta en comentario.-

Secretaría Técnica, Dra. Monserrat Olivos Fuentes. Con gusto Presidente, Consejeras y Consejero, está a su consideración el contenido del proyecto de Acta número IEM-CEAPI-EXORD-10/2016 de la Sesión Extraordinaria de fecha 15 quince de julio de 2016 dos mil dieciséis de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán. Si están de acuerdo, les pido manifestarlo en votación económica. Es aprobado por unanimidad Presidente.-

Presidente de la Comisión, Dr. Humberto Urquiza Martínez. Gracias Secretaria. Pasamos al cuarto punto del orden del día que es la notificación del oficio IEM-SE-855/2016, signado por el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Michoacán, dirigido al Presidente de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas de referido Instituto, con fecha 11 once de agosto de 2016 dos mil dieciséis, por el cual remite copia certificada del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se tiene por recibida la solicitud del Consejo Mayor de Gobierno Municipal del Municipio de Cherán, Michoacán, a efecto de realizar una consulta libre, previa e informada de acuerdo a sus usos y costumbres respecto de las iniciativas de Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo que se encuentran en Comisiones del H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo. Solicito a la Secretaría manifieste brevemente a que se refiere el oficio.-

Secretaría Técnica, Dra. Monserrat Olivos Fuentes. Con gusto Presidente. El oficio en comentario incluye el referido Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, en que se



MICHOACÁN



ACTA No. IEM-CEAPI-SORD-11/2016

consignan tres puntos: el primero de ellos, se tiene por recibida la solicitud del Concejo Mayor de Gobierno Municipal del Municipio de Cherán, Michoacán, a efecto de realizar una consulta libre, previa e informada de acuerdo a sus usos y costumbres respecto de las iniciativas de Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo que se encuentran en las Comisiones competentes del H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo; el segundo punto, se instruye a la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas, para que atienda y dé seguimiento a la solicitud que presentó el Concejo Mayor del Gobierno Municipal del Municipio Purépecha de Cherán, Michoacán, respecto de la consulta previa, libre e informada, respecto de los proyectos de Decreto mediante los cuales se propone expedir la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, observando los parámetros y criterios internacionales, nacionales y locales; y finalmente, en el tercer punto, se consigna que en los casos no previstos durante el proceso de la referida consulta, serán resueltos por la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas, debiendo en todo momento y para los efectos legales correspondientes, informar permanentemente de todas y cada una de las actividades realizadas al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán.-----

Presidente de la Comisión, Dr. Humberto Urquiza Martínez. Gracias Secretaría, lo que pediría y propondría es que la Secretaría Técnica realice un programa de trabajo de las acciones que se puedan llevar a cabo en este tema y que pueda ser tratado en reunión, está a su consideración. Si no hay intervención alguna, le solicito a la Secretaría realice el programa referido. Pasamos al quinto punto del orden del día que es la notificación del oficio IEM-SE-864/2016, signado por el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Michoacán, dirigido al Presidente de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas de referido Instituto, con fecha 11 once de agosto de 2016 dos mil dieciséis por el cual remite copia simple de los Acuerdos de reencauzamiento de fecha 10 diez de agosto de 2016 dos mil dieciséis, dictados dentro de los Juicios para la Protección de los Derechos Políticos-Electorales del Ciudadano bajo las claves SUP-JDC-1681/2016 y SUP-JDC-1689/2016. Solicito a la Secretaría explique en que consiste el oficio en comentario.-----

Secretaría Técnica, Dra. Monserrat Olivos Fuentes. Con gusto Presidente, el oficio de referencia hace del conocimiento las resoluciones de los Juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, bajo las claves SUP-JDC-1681/2016 y SUP-JDC-1689/2016, los cuales se declararon improcedentes y las demandas fueron reencauzadas como incidentes de inejecución de la sentencia, respectivamente.-----

Integrante de la, Mtra. Elvia Higuera Pérez. En este sentido, el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales que se adjunta a las carpetas, fue el último que se presentó del cumplimiento de la resolución del SUP-JDC-1865/2015 emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.-----

Presidente de la Comisión, Dr. Humberto Urquiza Martínez. Gracias Consejera y Secretaria. Efectivamente, quedan pendientes de resolver los Juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales en contra del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, en el cual se declaró la validez de la consulta a la comunidad indígena a San Francisco Pichátaro, así como el que se acaba de presentar en el cual la autoridad responsable es el H. Ayuntamiento de Tingambato, Michoacán. Adelante Dra. Yurisha Andrade Morales.-----

Integrante de la Comisión, Dra. Yurisha Andrade Morales. Efectivamente, recordemos que la información respecto a los Juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales fue remitida por el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Michoacán y que están pendientes de resolver los presentados en contra del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán en el que se calificó y se declaró la validez de la consulta a la comunidad de San Francisco Pichátaro, en los términos de la resolución emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.-----

Presidente de la Comisión, Dr. Humberto Urquiza Martínez. Gracias Consejera. Si no existe algún comentario adicional, pasamos al sexto punto del orden del día que es la presentación del Informe de actividades del Dr. Humberto Urquiza Martínez, Presidente de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán, respecto de la capacitación que se impartió para la organización de consultas y procesos de elección de autoridades municipales en Michoacán, a través de sistemas normativos internos, organizado por el



MICHOACÁN



ACTA No. IEM-CEAPI-SORD-11/2016

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Guerrero. Les comento que en esta visita se expuso el caso de Cherán y de San Francisco Pichátaro, a efecto de que Guerrero conociera estas experiencias toda vez que está viviendo un proceso para la elección de autoridades propias de gobierno bajo sus usos y costumbres en uno de sus municipios. Esto también permitió intercambiar una serie de experiencias con los estados de Guerrero y Oaxaca que hace posible conocer el contexto en el que se suscitan esos procesos de elección de los pueblos y comunidades originarias, el cual en ocasiones llega a ser muy similar. Finalmente, es importante destacar la experiencia de Oaxaca porque fue producto de un acuerdo de los partidos políticos en el que se establecieron los municipios que tendrían una elección por usos y costumbres, evitando conflictos. Lo anterior, aunado a la incorporación en su marco jurídico de la mediación para la solución de conflictos en comunidades indígenas, figura que considero debe ser incorporada en la reforma electoral, o bien, independientemente que pueda ser incluida en la legislación, se pueda generar un acuerdo del Consejo General, en el que inclusive exista una capacitación por parte de Naciones Unidas como el caso de Oaxaca, para las situaciones adversas que se puedan llegar a suscitar. Finalmente, en voz de Consejeras y Consejeros de Oaxaca y Guerrero me pidieron hacer una reunión nacional de órganos electorales en el tema indígena. Adelante Mtra. Elvía Higuera Pérez.-.....

Integrante de la Comisión, Mtra. Elvía Higuera Pérez. Me parece que este último punto permitirá compartir experiencias para conocer a lo que se están enfrentado los órganos electorales locales en las comunidades indígenas y las dinámicas que se tienen con las instancias competentes en la materia en las entidades federativas.

Presidente de la Comisión, Dr. Humberto Urquiza Martínez. Gracias Consejera. Ciertamente esto permitirá fortalecer a los organismos públicos locales electorales ya que existen situaciones similares en el tema indígena y el intercambiar experiencias e ideas permitirá tener un mayor conocimiento sobre el tema. Es por ello que propongo un evento muy sencillo que pueda convocar a los órganos electorales locales. Para ello, si están de acuerdo, instruyo a la Secretaría Técnica para que revise cuales son los órganos electorales locales que tratan el tema indígena y en una reunión de trabajo podamos concretar esta propuesta. Si no hay intervención alguna, pasamos al séptimo punto del orden del día que es la presentación de propuesta para celebrar el Taller sobre Pueblos y Comunidades Indígenas, la cual consiste en que considerando la creación de la Defensoría Pública Electoral para Pueblos y Comunidades Indígenas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la cual formalmente no ha tenido su presentación en Michoacán, pueda impartir un taller al personal del Instituto Electoral de Michoacán, Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, Congreso del Estado de Michoacán, Secretaría de los Pueblos Indígenas, Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, Comisión Estatal de Derechos Humanos, medios de comunicación y público en general. Es por ello que si están de acuerdo, hacer formalmente la invitación a la Defensora para que se invite a la presentación y a tratar alguna de las temáticas que pongo a su consideración: marco jurídico de los derechos de los pueblos indígenas, derechos indígenas una construcción jurisdiccional, la administración electoral y los derechos de los pueblos indígenas, y la función electoral y los derechos de los pueblos indígenas. Con base a esta propuesta la defensoría estaría en posibilidad de abordar la temática que considere pertinente y exponer alguno de los temas. Mientras que los integrantes de esta mesa también puedan participar, quedando pendiente el día y el lugar. Adelante Dra. Yurisha Andrade Morales.-.....

Integrante de la Comisión, Dra. Yurisha Andrade Morales. Gracias Presidente. En este punto, tendría dos propuestas, el incorporar un tema referente a los criterios que son utilizados en las resoluciones de los pueblos y comunidades indígenas, en virtud de que este aspecto nos ha dejado muchas dudas en torno a los criterios que utilizan en la resolución de los juicios en materia indígena; Y, en segundo lugar, aprovechar la presencia de la defensoría, el INALI e inclusive de CDI para que expongan la mayoría de los temas y que nosotros ajustemos nuestra participación a una mesa.-.....

Presidente de la Comisión, Dr. Humberto Urquiza Martínez. Gracias Consejera. Tomando en cuenta sus aportaciones incorporamos el tema criterios jurisdiccionales de los pueblos y comunidades indígenas e invitamos a CDI para que participe con la exposición de los temas en alguna de las mesas. En consecuencia, instruyó a la Secretaría Técnica a realizar los trámites pertinentes y que nos informe los días que la Defensoría y el INALI tendrían disponibles para impartir el taller. Si no hay intervención alguna, pasamos al último punto que son Asuntos



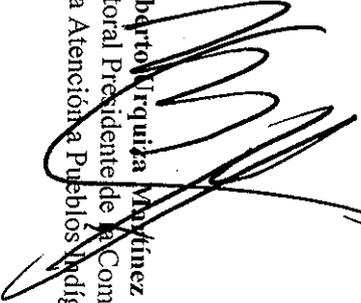
MICHOACÁN

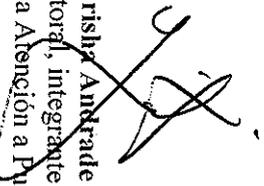


ACTA NO. IEM-CEAPI-SORD-11/2016

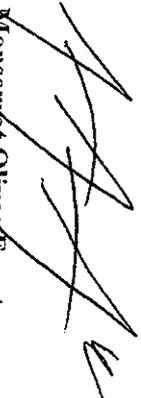
Generales, si no existe alguna intervención adicional y una vez agotados los puntos del orden del día, se concluye esta Sesión de Comisión siendo las 15 quince horas del día de su inicio. Muchas gracias por su asistencia.-.....

El contenido de la presente Acta fue aprobada por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán; en Sesión Ordinaria el día 23 veintitrés de septiembre del año 2016 dos mil dieciséis.-.....


Dr. Humberto Jurquiza Martínez
Consejero Electoral Presidente de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas


Dra. Yurisha Andrade Morales
Consejera Electoral, integrante de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas


Mtra. Emma Higuera Pérez
Consejera Electoral, integrante de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas


Dra. Monserrat Olivos Fuentes
Secretaría Técnica de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas